

5 m
Provincia Provincial de Zaragoza
 Expediente procesal de Manuel Gracia

Imp. E. R. Alcalá. - Mod. 117.

Natural de	<u>Pauisa</u>	provincia de	<u>Zaragoza</u>	SEÑAS PARTICULARES
Vino de	<u>Zaragoza</u>	provincia de	<u>Zaragoza</u>	
Epíteto	<u>Epíteto</u>	y de	<u>Cluteria</u>	
Edad	<u>24 años</u>	profesión	<u>Picador</u>	
Religión	<u>católica</u>	religión		
Hijos	<u>ninguno</u>	número de ellos	<u>ninguno</u>	
Ingresó por	<u>Mayor n.º 9 (Partaria)</u>			vez
Formada dactiloscópica	<u>S. I. J. L. J. - S. J. E. J. E.</u>			

COLOR DE

Iris (ojos)
 Cabello
 Piel
 Cejas
 Nariz
 Boca
 Barba
 Cara
 Talla

SEÑAS PARTICULARES



CAUSA

NUMERO		NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
								De la detención o prisión	De la libertad
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					
	<u>146</u>	<u>9º</u>	<u>130</u>	<u>1935</u>	<u>N.º 2 esta</u>		<u>7º - Orden f.º</u>	<u>27-3-935</u>	<u>Cond. 14-8-935</u>

VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año	VICISITUDES
	<u>27</u>	<u>Marzo</u>	<u>935</u>	<p>Ingresó en esta prisión, procedente de <u>licetual</u>.</p> <p>entregado por <u>la Guardia Civil</u>.</p> <p>en concepto de <u>determinado</u>.</p> <p>a disposición de <u>el Jefe de esta con mandamiento de ingreso que se le participa.</u></p>



15-10-35

El jefe

El Subdirector

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	29	Marzo	1935	<p>Se recibe y me mandat^o del Juzgado a^o de 1^o de este por el que se decreta la prisión de este en causa n^o 130-1935 sobre tenencia ilícita de armas. Se acuerda recibir.</p> <p>V^o P^o: <i>[Signature]</i> El ofi^o <i>[Signature]</i> El Subdirector <i>[Signature]</i></p>
	29	Marzo	1935	<p>Se recibe y me oficio del Juzgado a^o de 1^o de este por el que se decreta la prisión de este en causa n^o 130-1935 sobre tenencia ilícita de armas. Se acuerda recibir.</p> <p>V^o P^o: <i>[Signature]</i> El ofi^o <i>[Signature]</i> El Subdirector <i>[Signature]</i></p>
	20	Abril	1935	<p>Se recibe y me mandat^o de la Audiencia, para que el día 20 de Mayo próximo a esta sede insinúe a juicio oral, por causa n^o 120-1935 sobre tenencia de armas, del Juzgado a^o de 1^o.</p> <p>V^o P^o: <i>[Signature]</i> El ofi^o <i>[Signature]</i> El Subdirector <i>[Signature]</i></p>
	6	Mayo	1935	<p>Salí conduciendo a juicio oral, reincorporando el mismo día, sobre orden del Sr. Gobernador Civil.</p> <p>V^o P^o: <i>[Signature]</i> El ofi^o <i>[Signature]</i> El Subdirector <i>[Signature]</i></p>



FECHAS VICISITUDES

77 Julio 93

Se recibe y me testimoio y liquidacion de condena de este individuo, por causa n.º 130-1935 sobre tenencia ilegal de arma del n.º 50 de esta, en la que aparece sentenciado a la pena de un año, un mes y once dias de prision menor, abonandole cuarenta y siete dias y empesando a cumplir el resto el dia doce de Mayo del año actual y la dijera extinguida el dia cinco de Mayo del mil novecientos treinta y seis. - Se acusa recibo.

N.º 10: *[Signature]* Al Jefe *[Signature]*
 Al Subdirector *[Signature]*

119 93

Se recibe a la Direccion General hoja de condena de este penado, para sea destinado al Establecimiento que le corresponda.

N.º 13: *[Signature]* Al Jefe *[Signature]*
 Al Subdirector *[Signature]*

140 93

Se recibe y me al efecto de Bonifacio Viruete de la Direccion Genl, orden de destino de este penado a la Central de Burgos.

N.º 14: *[Signature]* Al Jefe *[Signature]*
 Al Director *[Signature]*
 Al Subdirector *[Signature]*

141 Agosto 93

Salí condenado para ser ingresado en la Central de Burgos a extinguir condena por causa n.º 130-1935 sobre tenencia



FECHAS

VICISITUDES

Hora Día Mes Año

de arresto del n.º de esta, en virtud de un
 del Sr. Gobernador Civil que se hizo a
 efecto de Donipasio Virueta. Se partici-
 pa.



V.º P.º

El director

[Signature]

El labrador

[Signature]

18 agosto 1921

Se recibe por el oficio de la Prisión Provincial de
 participando ingreso este individuo.



no se
 El Director

[Signature]

El Subdirector

[Signature]

LUIS DE PAZ RODRIGO

de Instrucción número DOS de esta Capital,

En virtud del presente, el señor Director de la Prisión Provincial de la

ma somitirá en ella en concepto de ~~mandado~~

deterido y a disposición de éste Juzgado

de Instrucción

a MANUEL GRACIA CAMBO, de 24 años de

hijo de espionaje y subleuterie

pues así lo he acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario n.º 130 de 1933 sobre tenencia de arma de fuego sin licencia.

Dado en Zaragoza a veintisiete de Marzo

de mil novecientos treinta y cinco.

E/

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,





PAZ MORRIS

Numero DOZ de San Carlos

El presente documento se ha expedido en la ciudad de San Carlos a las 10 horas de la mañana del día 15 de mayo de 1950.

Ministerio de Justicia, San Carlos, a las 10 horas de la mañana del día 15 de mayo de 1950.

Director y Asistente

El presente documento se ha expedido en la ciudad de San Carlos a las 10 horas de la mañana del día 15 de mayo de 1950.

Ministerio de Justicia, San Carlos, a las 10 horas de la mañana del día 15 de mayo de 1950.

cinco.



G.5.663.502

LUIS DE PAZ RODRIGO

Juez de Instrucción número DOS de esta Capital,

En virtud del presente, el señor Director de la Prisión Provincial de la
misma tenoré en ella en concepto de preso
y a disposición de éste Juzgado
de Instrucción número dos

a MANUEL GRACIA CAMEO

pues así lo he acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario
nº 130 de 1933 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; haciéndole
presente que dicha prisión no precisa de ratificación atendido lo
dispuesto en la Vigente Ley de Orden Público.

Dado en Zaragoza a veintinueve de Marzo
de mil novecientos treinta y cinco.

E/



Handwritten signature of Luis de Paz Rodrigo, the Judge of Instruction.

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Secretary, Manuel Gracia Cameo.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
Número DOS
DE
ZARAGOZA

URGENTE- CAUSA LEY ORDEN
PUBICO

SECRETARIO JUDICIAL
D. SANTIAGO CALVO

REFERENCIA

Se remite a dicho pro-
cedimiento correspondiente file-
número 1059, contra MANUEL GRACIA
CAMBO, que se halla preso
en esa Carcel.
Se remite a este Juzgado por TRI-
bunal con la máxima urgencia.

He de merecer de V. y
espero en obsequio a la Admi-
nistración de Justicia, se digne
disponer a la mayor brevedad
lo indicado al margen para que

obre sus efectos en el sumario
nº 130 de 1935 sobre tenen-
cia ilícita de arma de fueg
en esa Carcel.

rogándole se acuse recibo.

Viva V. muchos años.

Zaragoza 29 de Marzo

de 1935.

Sr.

DIRECTOR DE LA PRISION DE ESTA CIUDAD.



GOBIERNO
DE ARAGON

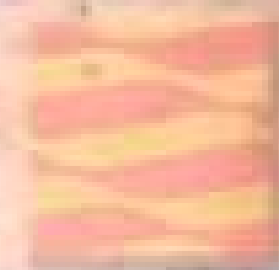
URGENT - CUBA LAI OADR
PUG 100

el estudio
no 130 de 1955 sobre tenen-
cia licta de area de (195)
-88, contra LAHURI BRACIA
CUBA, que se halla preso
en sus carcel.

-
1955

29
1955
d.

REVISION DE LA PRISION DE AREA CUBA



GOBIERNO DE ARAGON

G.5.510.170



El Sr. Director de esta Prisión Provincial entregará a la fuerza de la Guardia Civil o de otro cuerpo que se presente con tal objeto el día 6 de Mayo próximo al preso *Mamuel Franciscano* a fin de que sea conducido a esta Audiencia para asistir al juicio oral de la causa que se le sigue por el Juzgado de Instrucción de *los* *no* *dos* *de* *Ariza* *de* *Zaragoza* *nº* *170* del año 1935 sobre delito de *tenencia ilícita* de 1935

EL PRESIDENTE

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO DE SALA.

[Handwritten signature]



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º

Núm. 2148

Sírvase Ud. entregar a la fuerza
de la prisión civil
portadora de la presente orden

al recluso Manuel
Francisco Canedo, para
su traslado a la Audiencia
el día seis del
actual, a las diez
y media,

Zaragoza 1 de Mayo
de 1935.

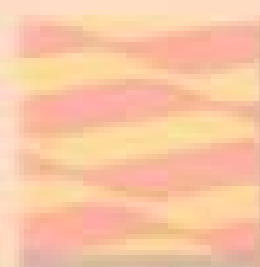
El Gobernador civil,

P. D.

Domingo Rueda

R.

Jefe de esta Prisión provincial.



GOBIERNO
DE ARAGON

— cubi el preso a qu
fieri la comunicaci
antece.

al Ca,

Puñeros-Esteban

Re





Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento

del Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá

al Sr. Manuel María Canudo, en
su calidad de Guardia Civil, para ser
escuchado oral.

en libertad.

Zaragoza 6 de Mayo de 1935

El Director,



[Firma manuscrita]

Cumplase:

El Oficial del Centro,

[Firma manuscrita]

Cumplimentado:

El Oficial de Rotonda,

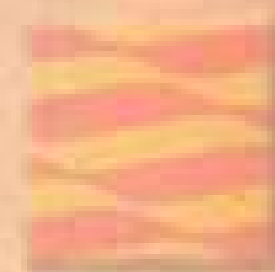
Rafael Cerdeña

para a las 15 horas de la misma fecha de salida
El Oficial de Centro

[Firma manuscrita]

Journal de Zetsegora

Journal de Zetsegora



GOBIERNO
DE ARAGON



PRISION CENTRAL
DE
BURGOS

DIRECCION

Núm 2066

130 } de 1935

vario

la alí

ENTACION.

en el artº 11 de 1935
tº de Prisiones.-

Tengo el honor de comunicar a Vd. que hoy, el penado MANUEL C. RACIA CAMEO ha ingresado en este Establecimiento, al que ha sido destinado en 3 de los corrientes procedente de la Prisión de Zaragoza al objeto de cumplir la pena de un año, un mes y 11 días de prisión menor impuesta por Audiencia Zaragoza en sentencia dictada en 6 mayo 1935

en causa instruida en el Juzgado de la Capital nº 2 por el delito de tenencia arma fuego; quedo enterado no sea peniente responsabilidad

Viva a V. muchos años.

Burgos, 14 de agosto

Director de la Prisión provincial de ZARAGOZA.

